

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11088.-

VISTO:

El Expediente N° CD-022-F-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora FERREYRA ARACELI, D.N.I. N° 4.848.106, domiciliada en la calle Estanislao del Campo N° 4815 del Barrio Gran Neuquén Sur de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio DUE-793.-

Que el vehículo fue vendido en el año 2006.-

Que con fecha 06 de julio de 2006 formalizó el Plan de Pago N° 02-77483 por la deuda vencida de los períodos 08/2001 a 11/2005, consistente en treinta y seis (36) cuotas, de las cuales sólo abonó once (11).-

Que la peticionante reconoce la legitimidad de su deuda.-

Que de la encuesta socio-económico surge que la situación económica de la requirente se agravó producto del fallecimiento de su cónyuge.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 092/2008 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 010/2008, el día 26 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 011/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, la señora FERREYRA ARACELI, D.N.I. N° 4.848.106, por el vehículo identificado con el Dominio N° DUE-793.-

ARTÍCULO 2°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de -----Pago Especial consistente en cuotas de \$30,00 (Pesos Treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal a efectos de que la SRA. FERREYRA ARACELI, D.N.I. N° 4.848.106, proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio N° DUE-793.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-022-F-2007).-

ES COPIA:

Jdc

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11088 /2008
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD 022. F. 07

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1680
Fecha: 08 108 108